No. 1199

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN CERTIFICA

Una vez revisado el expediente contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **(SECOP I y/o II)** se establece que, *Carolina Carreño Sanchez*, portadora (r) de la C.C. No. *52517180* , celebró con la Secretaría Distrital de la Mujer identificada con NIT 899.999.061-9, el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Proceso SECOP II:	Secop-II CD-PS-199-2024
Número del contrato y fecha:	No.199 de 31 de enero de 2024
Objeto:	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en las actividades relacionadas con la atención psicosocial a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito, en el marco de la Estrategia Casa de Todas y de los temas asociados con las actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Valor Inicial del contrato:	$ 31.827.000 M/cte.
Plazo total:	31 de julio de 2024
Fecha de inicio:	02 de febrero de 2024
Fecha de terminación:	31 de julio de 2024
Cesión:	N/A
Suspensión:	N/A
Terminación Anticipada:	N/A
Prórroga:	N/A
Adición:	N/A
Obligaciones especificas:	**1**. Brindar acompañamientos psicosociales a las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas y su red de apoyo personal, siguiendo un proceso de valoración, asesoría psicológica, gestión interinstitucional, seguimiento al proceso y registro de los temas abordados y de los procedimientos realizados, alimentando las bases de datos de la entidad con la información necesaria y suficiente en los casos atendidos, que debe estar acorde con la estrategia psicosocial que la entidad, la Estrategia Casa de Todas y las indicaciones de la supervisión del contrato. **2**. Preparar y desarrollar procesos de difusión, información, sensibilización orientadas a la promoción de los Derechos priorizados por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en el marco de la Política Publica de Actividades Sexuales Pagadas, así como, en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y entregando la documentación soporte de acuerdo con los lineamientos de Gestión Documental. **3**. Llevar un registro del seguimiento a las intervenciones psicosociales desarrolladas en los acompañamientos, dejando constancia en el sistema de información misional de la entidad, de acuerdo con los criterios establecidos por

	la supervisión. **4**. Participar en sesiones de estudio de caso disciplinar e interdisciplinar, dejando evidencia en el sistema de información misional de la entidad y la respectiva redacción de la evidencia de la reunión realizada a la que sea convocada. **5**. Resolver consultas, emitir conceptos y brindar asistencia técnica en los asuntos relacionados y de su gestión encomendados por la supervisora del contrato especialmente relacionados con la temática de actividades sexuales pagadas. **6**. Asistir a las reuniones de equipo y demás espacios de discusión a los que se convoque para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. **7**. Participar en la realización de convocatorias por vía telefónica, correo electrónico o mediante apoyo en recorridos a los servicios, actividades y las campañas de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de la política institucional de atención a la ciudadanía y de las políticas, planes, programas y proyectos que abordan las actividades sexuales pagadas. **8**. Apoyar la implementación de las acciones afirmativas del proyecto de inversión en el marco de la política pública de actividades sexuales pagadas y la estrategia Casa de Todas. **9**. Participar en los procesos de información, sensibilización, formación o capacitación convocados por la Secretaría Distrital de la Mujer relacionados con la entidad, los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial. **10**. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el (la) supervisor (a) del mismo.
Supervisión:	DIRECTORA DIRECCIóN DE ENFOQUE DIFERENCIAL Dirección de Enfoque Diferencial

ESTADO DEL CONTRATO:

En ejecución [X] Suspendido [] Finalizado []

Se expide a solictud de la interesada(o) en Bogotá D.C. el 28 de mayo de 2024



LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
Director(a) de contratación
Secretaria Distrital de la Mujer

Elaboro: Maria Ana Doris Moncada Fajardo / AUXILIAR ADMINISTRATIVA



No. 343

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN CERTIFICA

Una vez revisado el expediente contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **(SECOP I y/o II)** se establece que, *Carolina Carreño Sanchez*, portadora de la C.C. No. *52517180* , celebró con la Secretaría Distrital de la Mujer identificada con NIT 899.999.061-9, el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Proceso SECOP II:	Secop-II CD-PS-821-2023
Número del contrato y fecha:	No.811 de 28 de febrero de 2023
Objeto:	Apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en las actividades relacionadas con la atención psicosocial a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito, en el marco de la Estrategia Casa de Todas y de los temas asociados con las actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer
Valor Inicial del contrato:	$ 54.075.000 M/cte.
Plazo total:	31 de enero de 2024
Fecha de inicio:	01 de marzo de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2023
Cesión:	N/A
Suspensión:	N/A
Terminación Anticipada:	N/A
Prórroga:	31 de enero de 2024
Adición:	$ 5.150.000 M/cte.
Obligaciones especificas:	**1**. Brindar acompañamientos psicosociales a las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas y su red de apoyo personal, siguiendo un proceso de valoración, asesoría psicológica, gestión interinstitucional, seguimiento al proceso y registro de los temas abordados y de los procedimientos realizados, alimentando las bases de datos de la entidad con la información necesaria y suficiente en los casos atendidos, que debe estar acorde con la estrategia psicosocial que la entidad, la Estrategia Casa de Todas y las indicaciones de la supervisión del contrato **2**. Preparar y desarrollar procesos de difusión, información, sensibilización orientadas a la promoción de los Derechos priorizados por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en el marco de la Política Publica de Actividades Sexuales Pagadas, así como, en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y entregando la documentación soporte de acuerdo con los lineamientos de Gestión Documental **3**. Llevar un registro del seguimiento a las intervenciones psicosociales desarrolladas en los acompañamientos, dejando constancia en el sistema de información misional de la entidad, de acuerdo con los criterios establecidos por

	la supervisión. **4**. Participar en sesiones de estudio de caso disciplinar e interdisciplinar, dejando evidencia en el sistema de información misional de la entidad y la respectiva redacción de la evidencia de la reunión realizada a la que sea convocada. **5**. Resolver consultas, emitir conceptos y brindar asistencia técnica en los asuntos relacionados y de su gestión encomendados por la supervisora del contrato especialmente relacionados con la temática de actividades sexuales pagadas **6**. Asistir a las reuniones de equipo y demás espacios de discusión a los que se convoque para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato **7**. Participar en la realización de convocatorias por vía telefónica, correo electrónico o mediante apoyo en recorridos a los servicios, actividades y las campañas de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de la política institucional de atención a la ciudadanía y de las políticas, planes, programas y proyectos que abordan las actividades sexuales pagadas **8**. Apoyar la implementación de las acciones afirmativas del proyecto de inversión en el marco de la política pública de actividades sexuales pagadas y la estrategia Casa de Todas **9**. Participar en los procesos de información, sensibilización, formación o capacitación convocados por la Secretaría Distrital de la Mujer relacionados con la entidad, los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial. **10**. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la supervisora del mismo
Supervisión:	Marcia Yazmin Castro Ramirez

ESTADO DEL CONTRATO:

En ejecución [X] Suspendido [] Finalizado []

Se expide a solictud de la interesada(o) en Bogotá D.C. el 19 de enero de 2024



LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
Director(a) de contratación
Secretaria Distrital de la Mujer

Elaboro: Maria Ana Doris Moncada Fajardo / AUXILIAR ADMINISTRATIVA

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
"IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que **CARREÑO SANCHEZ CAROLINA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **52517180** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20212248 cuyo objeto fue: Prestar servicios como profesional social, para la ejecución del Convenio Interadministrativo 517/21 suscrito entre el FDL Kennedyy el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7726. Con un valor inicial de **TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE (35.000.000),** y un plazo de DIEZ (10) meses, contados a partir del 03 de Enero de 2022 hasta el 02 de Noviembre de 2022. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1.Adelantar el proceso de vinculación e inducción de las/los jóvenes beneficiarios del IDIPRON a las actividades de corresponsabilidad, para la correcta ejecución de los convenios suscritos entre la SDIS e IDIPRON en el marco del proyecto de inversión 7726. 2. Realizar los procesos de acompañamiento, seguimiento, talleres y cumplimiento del acuerdo de convivencia y corresponsabilidad durante el tiempo de permanencia y finalización de las/los jóvenes beneficiarios que le sean asignados del IDIPRON. 3Hacer uso y correcto diligenciamiento de formatos establecidos para el registro de los seguimientos, acompañamientos y talleres a los jóvenes vinculados a las actividades de corresponsabilidad. 4. Realizar el análisis, sistematización y reporte en SIMI de los procesos de seguimiento y acompañamiento social que estén a su cargo. 5. Apoyar la articulación de los canales de comunicación con las diferentes áreas y/o unidades de protección integral del instituto. 6. Elaborar informes sociales de gestión que den cuenta del proceso de postulación, vinculación, formación, seguimiento, acompañamiento y finalización de las/los jóvenes en cumplimiento a la misionalidad del IDIPRON. 7. Realizar la transferencia de documentos a las historias sociales de los jóvenes vinculados a las actividades de corresponsabilidad generados desde componente social. 8. Brindar acompañamiento y apoyo en las reuniones y/o comités que se generen en el convenio suscrito entre SDIS e IDIPRON dentro del marco de proyecto de inversión 7726. 9. Realizar semanalmente seguimiento a la asistencia al proceso formativo y actividades de corresponsabilidad a las/los jóvenes beneficiarios del IDIPRON. 10. En el marco del objeto contractual apoyar la supervisión a que haya lugar. 11. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20210186 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0699 DE 2020 SUSCRITO ENTRE SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT, SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EL IDIPRON EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7726 Con un valor inicial de **VEINTE Y OCHO MILLONES PESOS MCTE (28.000.000),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 16 de Febrero de 2021 hasta el 15 de Octubre de 2021. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Hacer seguimiento a los acuerdos de corresponsabilidad que firman los beneficiarios del IDIPRON. 2. Realizar los procesos de inducción, acompañamiento, seguimiento y permanencia y finalización del proceso formativo social de los jóvenes vinculados a los convenios asignados. 3. Apoyar y participar en las capacitaciones que le sean asignadas, en marco de la ejecución del convenio asignado. 4. Realizar el análisis, sistematización y reporte en SIMI de los procesos de seguimiento y acompañamiento social que estén a su cargo. 5. Desarrollar y participar en las capacitaciones que le sean asignadas, en marco de la ejecución de los convenios asignados. 6. Entregar los reportes o informes que le sean solicitados por supervisor del contrato, o el profesional encargado. 7. Participar activamente en los comités de seguimiento del convenio 8. Asistir a las reuniones y comités a los que sea citado. 9. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (5.250.000), y por un plazo de UNO (1) meses y QUINCE (15) dias.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20200988 cuyo objeto fue: Prestar servicios como Profesional Psicosocial, para la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 034 de fecha 20 de febrero de 2020, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 1104 Distrito Joven. Con un valor inicial de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (18.725.400),** y un plazo de CINCO (5) meses, contados a partir del 17 de Marzo de 2020 hasta el 16 de Agosto de 2020. El contrato tiene acta de terminación anticipada a partir del 01 de Julio de 2020 El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Atender y mantener comunicación con los líderes comunitarios y comunidad aledaña a los puntos intervenidos, de acuerdo con las orientaciones del coordinador del convenio y protocolos establecidos, solamente en los casos que se requiera. 2. Liderar el proceso de selección y vinculación de los/las jóvenes que participaran del Convenio siguiendo los procedimientos internos del IDIPRON. 3. Realizar seguimiento pedagógico a las actividades de corresponsabilidad a los jóvenes vinculados al convenio de acuerdo con el instructivo establecido. 4. Coordinar, programar, desarrollar capacitaciones que le sean solicitadas. 5. Consolidar la información y elaborar los informes del componente social que se requieran y surjan de las actividades en desarrollo del convenio. 6. Realizar el seguimiento y acompañamiento psicosocial, de carácter individual y grupal 7. Hacer remisión de los casos atendidos, cuando sea necesario y/o determinar la activación de rutas de atención a entidades competentes de carácter público o privado, cuando se requiera. 8. Hacer seguimiento a la asistencia de cada joven, semanalmente. 9. Realizar el análisis, sistematización y reporte en SIMI de los procesos de seguimiento y acompañamiento psicosocial que estén a su cargo. 10. Participar activamente en los comités de seguimiento del convenio, comités misionales AC, comités técnicos y reuniones de equipo que surjan en el desarrollo del convenio. 11. Realizar las actividades que se requiera para el cierre y posterior liquidación del convenio. 12. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados en el marco del objeto contractual. 13. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20191126 cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales como social, para la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 31 de 2018, suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente, el FDL de San Cristóbal y el IDIPRON, en el marco del

Proyecto de Inversión 1104 Distrito Joven. Con un valor inicial de **VEINTE Y SIETE MILLONES PESOS MCTE (27.000.000),** y un plazo de SIETE (7) meses y QUINCE (15) días, contados a partir del 28 de Marzo de 2019 hasta el 30 de Diciembre de 2019. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Liderar los procesos sociales que se adelanten con las comunidades aledañas y que se afecten directamente por el desarrollo de las actividades de ejecución del convenio suscrito con la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y el Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal. 2. Adelantar el proceso de vinculación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON, que van a ser parte del equipo, para la correcta ejecución del convenio Interadministrativo. 3. Realizar seguimiento y acompañamiento a jóvenes vinculados durante la ejecución del Convenio. 4. Hacer seguimiento a los acuerdos de corresponsabilidad que firman los beneficiarios del IDIPRON. 5. Atender y mantener comunicación permanente con los líderes comunitarios y comunidad aledaña a los puntos intervenidos, de acuerdo a las orientaciones y protocolos establecidos. 6. Liderar los procesos de inducción, acompañamiento, seguimiento y egreso social de los jóvenes vinculados a los convenios asignados. 7. Realizar el análisis, sistematización y reporte en SIMI de los procesos de seguimiento y acompañamiento social que estén a su cargo. 8. Coordinar, programar, desarrollar y participar en las capacitaciones, que se realicen en marco de la ejecución de los convenios asignados. 9. Participar activamente en los comités de seguimiento de los convenios y del Proyecto de Inversión 1104 Distrito Joven. 10. Consolidar la información y elaborar los informes sociales que se requieran. 11. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (5.880.000), y por un plazo de UNO (1) meses y DIECINUEVE (19) dias.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20181437 cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales como social, para la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 31 de 2018, suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente, el FDL de San Cristóbal y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 1104 Distrito Joven. Con un valor inicial de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (10.800.000),** y un plazo de TRES (3) meses, contados a partir del 09 de Noviembre de 2018 hasta el 23 de Marzo de 2019. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Liderar los procesos sociales que se adelanten con las comunidades aledañas y que se afecten directamente por el desarrollo de las actividades de ejecución del convenio suscrito con la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y el Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal. 2. Adelantar el proceso de vinculación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON, que van a ser parte del equipo, para la correcta ejecución del convenio Interadministrativo. 3. Realizar seguimiento y acompañamiento a jóvenes vinculados durante la ejecución del Convenio. 4. Hacer seguimiento a los acuerdos de corresponsabilidad que firman los beneficiarios del IDIPRON. 5. Atender y mantener comunicación permanente con los líderes comunitarios y comunidad aledaña a los puntos intervenidos, de acuerdo a las orientaciones y protocolos establecidos. 6. Liderar los procesos de inducción, acompañamiento, seguimiento y egreso social de los jóvenes vinculados a los convenios asignados. 7. Realizar el análisis, sistematización y reporte en SIMI de los procesos de seguimiento y acompañamiento social que estén a su cargo. 8. Coordinar, programar, desarrollar y participar en las capacitaciones, que se realicen en marco de la ejecución de los convenios asignados. 9. Participar activamente en los comités de seguimiento de los

convenios y del Proyecto de Inversión 1104 Distrito Joven. 10. Consolidar la información y elaborar los informes sociales que se requieran. 11. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (5.400.000), y por un plazo de UNO (1) meses y QUINCE (15) dias.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20171582 cuyo objeto fue: Prestar sus servicios profesionales para realizar el acompañamiento a los jóvenes vinculados al Convenio Interadministrativo Nº 1295/2017 suscrito con la Secretaría Distrital de Ambiente, el FDL de San Cristóbal y el IDIPRON, en el marco del proyecto de inversión 1104 o donde la entidad lo requiera. Con un valor inicial de **VEINTE Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL PESOS MCTE (23.526.000),** y un plazo de SEIS (6) meses, contados a partir del 10 de Enero de 2018 hasta el 16 de Septiembre de 2018. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1- Liderar los procesos sociales que se adelanten con las comunidades aledañas y que se afecten directamente por el desarrollo de las actividades de ejecución de los convenios asignados. 2- Adelantar el proceso de vinculación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON, que van a ser parte del equipo, para la correcta ejecución del convenio Interadministrativo 3- Realizar seguimiento y acompañamiento a jóvenes vinculados durante la ejecución del Convenio 4- Hacer seguimiento a los acuerdos de corresponsabilidad que firman los beneficiarios del IDIPRON. 5- Atender y mantener comunicación permanente con los líderes comunitarios y comunidad aledaña a los puntos intervenidos, de acuerdo a las orientaciones y protocolos establecidos. 6- Liderar y apoyar los procesos de inducción, acompañamiento y seguimiento social de los jóvenes vinculados a los convenios asignados. 7- Coordinar, programar, desarrollar y participar en las capacitaciones, que se realicen en marco de la ejecución de los convenios asignados. 8- Participar activamente en los comités de seguimiento de los convenios y del Proyecto de Inversión 11041 Distrito Joven. 9- Consolidar la información y elaborar los informes sociales que se requieran. 10- Todas las demás que sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (6.665.700), y por un plazo de UNO (1) meses y VEINTIUNO (21) dias.

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS (2.221.900), y por un plazo de DIECISIETE (17) dias.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 08 días del mes de Junio de 2022.

LUZ MIRIAM BOTERO SERNA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNDACIÓN
Renacer
NIT 800230838-3

CERTIFICACION

Que la señora **CAROLINA CARREÑO SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.517.180** laboro en la **FUNDACION RENACER** en el Cargo de **PSICOLOGA** desde el 27 de octubre de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015 Desarrollando las siguientes funciones:

- Realizar talleres de prevención (en etapa de sensibilización) de la ESCNNA en colegios, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, padres de familia, profesores y funcionarios de instituciones.
- Capacitar a actores de la comunidad educativa y generar planes para la prevención en cada institución.
- Generar acciones para la articulación de planes de los diferentes grupos de docentes formados
- Generar mecanismos de coordinación entre organizaciones gubernamentales y la comunidad de base para la implementación de acciones locales en torno a la prevención y atención de la ESCNNA en las comunidades.
- Propender acciones de sensibilización con niños, niñas y adolescentes.
- Convocar y diseñar cronograma de acción en las tres localidades.
- Participar en el desarrollo de los encuentros de niños, niñas, adolescentes y familias.
- Diseñar en coordinación con el trabajador(a) social los planes de intervención para las visitas domiciliarias y encuentros con las familias para los niños, niñas y adolescentes en alto riesgo.
- Desarrollar el programa de formación familiar.
- Participar en las reuniones semanales del equipo técnico.
- Elaborar informes de: Gestión, mensualmente y entregar informes extraordinarios cuando requiera la Dirección General.
- Coordinar con las Subsecretarias las acciones de denuncia y remisión de niños, niñas y adolescentes en casos de maltrato.
- Disponibilidad para prestar a poyo en los operativos realizados por las entidades del Estado.

Esta certificación se expide a los 23 días del mes de Junio de 2015

Firma para su constancia.

Martha Cárdenas de Cifuentes

MARTHA CARDENAS DE C.
Subdirectora Administrativa

Bogotá: Calle 76 Bis No. 20C - 51 Barrio San Felipe Tel: (571) 8050217 Fax: (571) 2486542
Cartagena: Calle 31A No. 80A - 23 primer callejón Barrio el Recreo Tel: (575) 6817437

C-234-14

La Directora Administrativa de Asociación Profesionales de Colombia

HACE CONSTAR

Que revisados nuestros archivos y demás documentos que reposan en el área de Contratación, se establece que la señora **CAROLINA CARREÑO SANCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.517.180 de Bogotá, celebró con la Asociación Profesionales de Colombia, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. APCFCB2014-912-APS001

- OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de Trabajador Independiente, se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar los Servicios Profesionales como Asesor Psicológico, en el marco del desarrollo y cumplimiento del Contrato de Aportes No. 912 de 2.014, suscrito con EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTA

- FECHA DE INICIACION: 23 de mayo 2014
- FECHA DE TERMINACION: 4 de septiembre 2014
- VALOR MENSUAL: $ 2.300.000 dos millones trecientos mil pesos m/cte.
- ESTADO DEL CONTRATO: Terminado

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado a los tres días (3) días del mes de octubre de 2014.

NIDIA ESPERANZA QUIROZ MANRIQUE
Directora Administrativa

Profesionales De Colombia

C.F-082 -14

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO

DE GESTION HUMANA

Certifica que el señorita **CAROLINA CARREÑO SANCHEZ** Identificada con C.C 52.517.180 de Bogotá , prestó sus servicios en nuestra organización, cuya función fue el acompañamiento psicosocial, dentro del marco del contrato No 0827 del 2013 **FAMILIAS CON BIENESTAR**, celebrado entre Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Asociación Profesionales de Colombia, desde el 8 de mayo de 2013 hasta el 15 de diciembre de 2013, con un contrato de prestación de servicios, por valor de un Millón setecientos mil pesos Corriente ($1.700.000 cte) mensual.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 7 días del mes de Febrero de 2014.

Cordialmente,

ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE

Directora

C hoja de vida
Elaboro Deisy Cárdenas

Asociación de Profesionales de Colombia - Corporación Cultural CULTIBA
Nit: 900.378.424-7

EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

Certifica que la Sra. **CAROLINA CARREÑO SANCHEZ** identificada con Nº de cedula 52517180 de Bogotá, labora en nuestra organización desde el 20 de junio de 2012 hasta el 20 de diciembre de 2012, dentro del marco del contrato No 1091/12, celebrado entre ICBF y Unión Temporal Nidos para la Infancia **FAMILIAS CON BIENESTAR,** prestando sus servicios profesionales como Psicóloga cuya función es el acompañamiento psicosocial, bajo un contrato de prestación de servicios por valor de Dos Millones de pesos moneda corriente ($2.000.000 m/c). Incluida movilización

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Enero de 2013.

Cordialmente

NANCY JOHANNA CUELLAR B.

Depto Recursos Humanos.

5107270-5107278-3015560305.

FUNDACION PARA EL FOMENTO
SOCIAL INTEGRADO
Nit. 830.032.425-5

CERTIFICACION

La **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL INTEGRADO FUNFOSOIN,** certifica que CAROLINA CARREÑO SANCHEZ identificada con C.C 52.517.180 de Bogotá desempeño el cargo de Psicóloga desde el 1 de Junio de 2011 hasta el 1 de Diciembre de 2011, en el proyecto 116 suscrito con el Hospital San Blas E.S.E: "Atención y protección integral a la población infantil y adolescente, disminución de la Violencia Intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil en la localidad de Ciudad Bolívar"

La anterior certificación se expide a solicitud de la persona en mención a los seis (6) días del mes de enero de 2012.

LUZ ANGÉLICA VÁSQUEZ

Representante Legal

FUNDACIÓN COLOMBIA Útil

FCU-CE-0825-2010

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ONG
FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
NIT. 830.103.750-1

CERTIFICA

Que la Señora **Carolina Carreño Sánchez** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.517.180 de Bogotá., laboró en esta Entidad en el cargo de **Psicóloga** en el **Centro Amar Chapinero** "Atención a niños, niñas y jóvenes de 7 a 17 años victimas de explotación laboral infantil", del 26 de agosto de 2009 al 27 de febrero de 2010, mediante contrato a termino fijo, laborando 48 horas semanales y con una asignación mensual final de un millón cincuenta mil pesos ($1.050.000) como salario básico y ochenta mil pesos m/cte. ($80.000) como auxilio de alimentación, desempeñando entre otras las siguientes funciones:

- Elaborar un programa de intervención terapéutica a cada caso.
- Intervenir terapéuticamente los estados de crisis que presente cualquiera de los integrantes del grupo familiar.
- Realizar el seguimiento de los casos, de manera coordinada entre los integrantes del equipo profesional que presta sus servicios en el respectivo centro de integración.
- Construir los perfiles psicológicos poblacionales y elaborar los informes técnicos psicológicos de los niños(as), los jóvenes y la familia, al ingreso del usuario, durante su atención (mínimo una vez), al finalizar el servicio para el usuario respectivo y/o cuando concluya la vigencia del contrato.

Se expide la presente a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá a los dos (02) día del mes de septiembre de 2010

En constancia firma:

Liliana Valderrama Campos
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL

Liliana Valderrama Campos
Representante legal